

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

LUIS G CACHO CORDERO
QUERELLANTE

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0231

ASUNTO: QUERELLA

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

ORDEN CALENDARIO

Referente a la *Moción de Desestimación* presentada por LUMA, la contestación a la misma presentada por la parte Querellante se señala una Vista para el **24 de junio de 2025 a las 11:00 a.m.** con el propósito de discutir las mismas.

La Vista en este caso será de manera Virtual donde comparecerán mediante la plataforma virtual de *Microsoft Teams*. Para el buen funcionamiento y garantía del proceso y debido procedimiento de ley las partes debe asegurarse y garantizar de tener disponibilidad a internet de banda ancha, disponibilidad a una computadora, tableta o celular que les de acceso a cámara de video, audio, micrófono y tenga conexión de internet y finalmente acceso o experiencia con *Microsoft Teams*. El Negociado le estará enviando a las partes instrucciones detalladas de como seria el proceso de acceder el sistema remoto de video conferencias *Microsoft Teams*¹, como enviar la evidencia documental, etc.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 11 de junio de 2025. Certifico además que hoy, 11 de junio de 2025 he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y fue notificada mediante correo electrónico a: jose@legalnotarial.net; raquel.romanmorales@lumapr.com; legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta fue enviada a:

LUMA LEGAL TEAM
LIC. RAQUEL ROMÁN MORALES
PO BOX 364267
SAN JUAN, PR 00936-4267

LIC. JOSÉ A. RIVERA RODRÍGUEZ
PO BOX 234
MANATÍ PR 00674-0234

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de junio de 2025.




Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.